FORMATO Nº PM01 PLAN DE MEJORAMIENTO

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDIA SANTIAGO DE CALI | **4. NIT.890.399.011-3**

2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL : JORGE IVAN OSPINA GOMEZ

3,- JEFE PUNTO DE CONTROL : ARTURO FERNANDO BARCO DIAZ - DIRECTOR DESARROLLO ADMINISTRATIVO

5. PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO : 2011

6. NOMBRE DE LA AUDITORIA: AGEI A LA CONTRATACION Y CONVENIO ENERO - JUNIO 2011- Modalidad Especial.

7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN: NOVIEMBRE 30 DE 2011.

No.de hallazgo 8	Descripción del hallazgo 9	Causa del hallazgo 10	Acción de mejoramiento 11	Descripción de las Actividades 12	Meta 13	Fecha iniciación de la Actividad 14	Fecha terminación de la Actividad 15	Responsable (Nombre y Cargo) 16
1	Se evidencio en los contratos Nos 4146.0.26.107,114,117 y 122, suscritos bajo la modalidad de prestacion de servicios, que la clausula cuarta del contrato "INFORMES" , no es congruente con lo establecido en la clausula sexta " FORMA DE PAGO" en donde en la primera se establece la presentacion de tres informes: De notandose falta de planeacion en la estructuracion del clausulado de los contratos, para que las mismas conlleven a un adecuado seguimiento y control de las actividades y recursos financieros programados.	FALTA DE PLANEACION.	Se realizaran las acciones pertinentes para corregir lo encontrado en las minutas, en las respectiva clausula contrractuales donde exista una congruencia en lo expresado .	Realizar reuniones periodicas con los abogados que integran el area juridica de esta secretaria	Reuniones	Enero 5 de 2012	Diciembre 31 de 2012	Secretaria de Despacho y Luz Elena Fernandez Mayor - Asesora. SECRETARIA DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL
				Se realizaran las correciones respectivas a las minutas donde sea necesario pactar estos informes.	MINUTAS CORREGIDAS	Enero 5 de 2012	Diciembre 31 de 2012	Secretaria de Despacho y Luz Elena Fernandez Mayor - Asesora. SECRETARIA DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL
				Se implementara un punto de control donde se revisara cada contrato antes de que se suscriba el contrato.	contratos revisados	Enero 5 de 2012	Diciembre 31 de 2012	Secretaria de Despacho y Luz Elena Fernandez Mayor - Asesora. SECRETARIA DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL

2	Se evidencio en los contratos Nos 4146.0.26.119 y 4146.0.26.123, suscrito bajo la modalidad de prestacion de servicios, que no obstante haberse suscrito acta de inicio de fecha junio 2 y junio 10 de 2011 respectivamente, el ofico de designacion del interventor es recibido con fecha posterior a estas, denotandose falta de control y seguimiento en el proceso contractual y falta de seguimiento por parte de los supervisores.	FALTA DE CONTROL Y SEGUMIENTO	Se realizara en coordinacion con las area juridico, administrativo y despacho la actividad de designacion de supervisor y/o interventor de los contratos dentro de los Terminos de ley.	El area juridica informara al area adminstrativa mediante correo electronico la aprobacionde polizas para dar inicio al proceso de designacionde supervision.	comunicación interna via correo electronico.	Enero 5 de 2012	Diciembre 31 de 2012	Secretaria de Despacho y Luz Elena Fernandez Mayor - Asesora. SECRETARIA DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL
				Se elabora por parte del area administrativa, el oficio mediante el aplicativo Orfeo designando al supervisor y/o interventor, con la fecha dentro de los terminos del contrato.	oficios.	Enero 5 de 2012	Diciembre 31 de 2012	Despacho y Manuel antonio Aya Llanos - Profesional Universitario. SECRETARIA DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR
				Se envia al Despacho para la firma, con una duracion de un Dia.	oficios.	Enero 5 de 2012	Diciembre 31 de 2012	Secretaria de Despacho. SECRETARIA DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL
				Se entraga oficio con fehcas dentro de los terminos del contrato con sus anexos al supervisor y/o interventor	oficio y anexos.	Enero 5 de 2012	Diciembre 31 de 2012	Secretaria de Despacho y Manuel antonio Aya Llanos - Profesional Universitario. SECRETARIA DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL
3	Se observo en los contrato Nos 4146.0.26.103, suscrito bajo la odalidad de contrato interadminstrativo que no obstante establecerse en la clausula cuarta del contrato " FORMA DE PAGO" un 50% como pago anticipado, se le da un manejo como anticipo y asi se desprende de la suscripcion de la poliza No 0587500-0 donde en el item de cobertura se asegura" BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DL ANTICIPO", observandose un inadecuado control y seguimiento en la estructuracion de las minutas de los contratos y falta de control en la revision y aprobacion de las polizas, lo que puede conllevar a riesgos ante una posible reclamacion por el concepto mal señalado.	FALTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	se implementara un punto de control donde se verificara los amparos que estan incluidos en la polizas y que estos sean coherentes con lo solicitado en las minutas.	se designara un servidor publico del area juridico con el fin de que esta haga el seguimiento respectivo a las polizas que expidan a cada contrato que elabore en dicha area.	polizas aprobadas	Enero 5 de 2012	Diciembre 31 de 2012	Luz Elena Fernandez Mayor - Asesora, y Jose Joaquin Salinas - profesional Universitario. SECRETARIA DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL
				Se realizara un acto adminstrativo donde se verificara el correcto diligenciamiento de las polizas.	resoluciones	Enero 5 de 2012	Diciembre 31 de 2012	

4	Se evidenció que en el contrato No. 4131.26.1.346, suscrito el día 3 de febrero de 2011, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, la aprobación de la póliza No. AA 013433 expedida por la Compañía de Seguros la Equidad el día 17 de febrero de 2011 y aprobada mediante Resolución 003 de Febrero 18 de 2011, se constituye posterior a la fecha del Acta de Inicio que fue firmada el 8 de febrero 2011, en respuesta de la Entidad se manifiesta que se trató de un error de digitación, situación ésta que conlleva a establecer la falta de autocontrol en la revisión para que los documentos que son propios del expediente del contrato conserven un orden lógico y natural.	Error de digitación.	Elaboración de procedimiento de contratación en sus etapas pre contractual, contractual y post contractual	Elaboración de procedimiento de contratación en sus etapas pre contractual, contractual y post contractual	Tener documento completo de proceso de contratación en todas sus etapas, debidamente socializacio y en aplicación.	Diciembre 1 de 2011	Diciembre 31 de 2011	Dr. Fernando Alfonso Chavez Durán Coordinador Grupo deApoyo Administrativo y Grupo de Calidad. DPTO. ADTIVO. HACIENDA
5	Igualmente se observó que frente al valor y forma de pago del contrato antes señalado (No. 4131.26.1.346 por valor de $ 72.083.520), se establece como forma de pago: doce cuotas cada una de ellas por valor de $6.006.960, el informe de las tareas presentadas no obedece a un criterio uniforme de mes, sino por el contrario se observa lo siguiente: ..... De lo anterior se connota que no existe frente al valor del contrato una uniformidad, en cuanto a la fecha de presentación de informes, no obstante el mismo vislumbrar que estamos frente a un contrato donde se estableció como forma de pago 12 cuotas "cada una de $6.006.960, la cual debe corresponder a una periodicidad de cuotas mensuales, de conformidad al plazo contractual establecido al 31 de diciembre de 2011. Igual situación se presenta en el contrato No. 4131.26.1.120 de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, suscrito el día 24 de enero de 2011, es de anotar que no obstante haberse establecido como forma de pago 12 cuotas , por valor de $4.070.560, el primer pago se realiza a los 8 días de haberse firmado el acta de inicio, sin existir congruencia frente a la periodicidad que debe corresponder a cada pago. Lo anterior denota una inadecuada estructuración de la cláusula de valor y forma de pago de los contratos por parte de la dependencia.	Realizar los pagos por cuotas y no por mensualidades sin precisar la periodicidad de las mismas	Elaboración de procedimiento de contratación en sus etapas pre contractual, contractual y post contractual	Elaboración de procedimiento de contratación en sus etapas pre contractual, contractual y post contractual	Tener documento completo de proceso de contratación en todas sus etapas, debidamente socializacio y en aplicación.	Diciembre 1 de 2011	Diciembre 31 de 2011	Dr. Fernando Alfonso Chavez Durán Coordinador Grupo deApoyo Administrativo y Grupo de Calidad. DPTO. ADTIVO. HACIENDA
6	Observó la comisión que en los contratos No. 4131.260.1.540, suscrito el día 9 de junio de 2011, con la firma SAP Colombia SAS, bajo la modalidad de prestación de servicios, se encuentra que su registro presupuestal de compromiso RPC, se genera posterior a la fecha de perfeccionamiento del contrato, es así como en el mencionado contrato No.540 el acta de inicio se suscribe el 14 de junio de 2011, su póliza se aprueba mediante Resolución 008 de Junio 14 de 2011 y su RPC se registra el 16 de junio de 2011, situación ésta que no es de recibo por parte de la comisión toda vez que el Decreto 111 de 1996 establece en su artículo 71 que "todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales (...). Igualmente estos compromisos deberán contar con Registro Presupuestal... Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.	Error de digitación.	Elaboración de procedimiento de contratación en sus etapas pre contractual, contractual y post contractual	Elaboración de procedimiento de contratación en sus etapas pre contractual, contractual y post contractual	Tener documento completo de proceso de contratación en todas sus etapas, debidamente socializacio y en aplicación.	Diciembre 1 de 2011	Diciembre 31 de 2011	Dr. Fernando Alfonso Chavez Durán Coordinador Grupo deApoyo Administrativo y Grupo de Calidad. DPTO. ADTIVO. HACIENDA

Firma Representante Legal del Sujeto

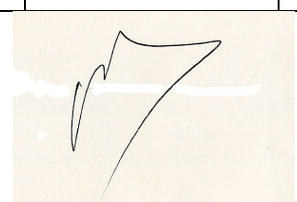

JORGE IVAN OSPINA
ALCALDE DE CALI

ARTURO FERNANDO BARCO
DIECTOR DE DESARROLLO ADTIVO

JUAN CARLOS BOTERO SALAZAR
DRECTOR DPTO. ADTIVO. HACIENDA

MARY LUZ ZULUAGA
SECRETARIA DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL